

## RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 584838.

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**1ª CONSULTA:** Podrían indicarnos sin dentro del equipo de trabajo hay personas con discapacidad y cuantas.

**2ª CONSULTA:** En lo referente a trabajadores con discapacidad se hace necesaria información sobre si alguno de los trabajadores tienen discapacidad.

**RESPUESTA A AMBAS CONSULTAS:** Esta información puede conocerse a través del código del contrato, en la columna “ID Ctto. Legal”, que aparece en la tabla del personal a subrogar del Anexo XVI del PCAP.

**3ª CONSULTA:** Referente al personal a subrogar:

- Según el listado de subrogación en el listado aparecen tres trabajadores de excedencia, se hace necesario conocer los motivos de la solicitud de dicha excedencia.
- Según listado de subrogación aparecen dos trabajadores de baja por IT desde Enero de 2025, también se hace necesario que nos informen si está prevista su incorporación en breve.
- Según los brutos indicados para cada uno de los trabajadores, según su jornada y categoría todos tienen un bruto superior al indicado por el convenio de aplicación, por lo que se hace necesario aclaración al respecto con objeto de ser conocedores de mejoras salariales no absorbibles que pudiesen tener.

Además necesitamos que nos informen con objeto de realizar el cálculo de los suministros el número de trabajadores y la estimación de número de visitas diarias.

**4ª CONSULTA:** En el apartado de personal a subrogar entre todas las personas que están trabajando actualmente suman menos horas de las que demanda el pliego, entiendo que se quiere que se amplíen las horas del personal, ¿es correcto?

**RESPUESTA A AMBAS CONSULTAS:** En relación a la incorporación de los trabajadores de baja por IT se desconoce cuando se producirá. Con respecto a las otras dos cuestiones adjuntamos a esta nota el informe de la empresa contratista actual. El número de personas que desarrollan su trabajo en las instalaciones es de 450 aproximadamente, resultando de imposible estimación el número de vistas diarias que pueden producirse.

Por último, tanto el personal a subrogar como el número mínimo de horas de trabajo para la ejecución adecuada del servicio de limpieza están claramente establecidos en los pliegos que rigen esta licitación.




**5ª CONSULTA:** Referente a contenedores higiénicos: Se hace necesario que nos informen sobre el número de aseos en los que se hace necesario el suministro.

**RESPUESTA:** Se deben suministrar 32 unidades.

**6ª CONSULTA:** Referente a los bacteriostáticos: Se hace necesario que nos informen sobre el número de aseos en los que se hace necesario el suministro.

**7ª CONSULTA:** ¿Nos podrían facilitar el número de aparatos bacteriostáticos a mantener?

**RESPUESTA A AMBAS CONSULTAS:** Actualmente no hay instalados pero está prevista su instalación por este órgano de contratación en un número de 81.

	Contrato: <b>Limpieza Edificio Juan del Águila Almería</b>	<b>INFORME</b>	
	<b>INFORME DATOS SUBROGACIÓN PERSONAL LIMPIEZA</b>	Nº: 3	V - 10
		Fecha: 20/10/2025	
	Autor del informe:	MOISÉS VALDIVIA BERNABEU	
Dirigido a:	JUNTA DE ANDALUCÍA		


# **INFORME SOBRE DATOS SUBROGACIÓN PERSONAL LIMPIEZA EN EDIFICIO JUAN DEL ÁGUILA**

**Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería de la Junta de Andalucía**

**MES/AÑO: OCTUBRE / 2025**

---

Recibido por Cliente:
Fecha, firma, sello:

	Contrato: <b>Limpieza Edificio Juan del Águila Almería</b>	<b>INFORME</b>	
	<b>INFORME DATOS SUBROGACIÓN PERSONAL LIMPIEZA</b>	Nº.: 3	V - 10
		Fecha: 20/10/2025	
	Autor del informe:	MOISÉS VALDIVIA BERNABEU	
Dirigido a:	JUNTA DE ANDALUCÍA		

### EXCEDENCIAS PERSONAL A SUBROGAR

A) Según documento subrogación aportado...

Nº TRABAJADOR	FECHA INCORPORACIÓN EXCEDENCIA	COMENTARIOS
TRABAJADOR 9	01/01/2026	EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON RESERVA DE PUESTO DE UN AÑO. DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025.
TRABAJADOR 13	10/06/2026	
TRABAJADOR 14	02/09/2027	EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON RESERVA DE PUESTO 3 AÑOS

B) Los trabajadores cobran según el SMI ya que el salario mínimo interprofesional es más alto que el del convenio provincial de Almería.



Fdo.: Moisés Valdivia Bernabéu  
Jefe de Grupo de Clece.